



RESOLUCIÓN G. D. N°447 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION. -----

Concepcion, 22 de octubre del 2025. –

VISTO:

La Resolución G. D. N°357/25 de fecha 13 de agosto del 2025, por la cual se designa al Abog. **JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ GAYOSO**, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Concepción, como responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7389/24, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"; la Resolución CGR N.º 1306/2024, por la cual se aprueba el reglamento de la mencionada Ley; y la Resolución CGR N.º 445/2025, que aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y su anexo. -----

El artículo 2º de la Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", el cual establece que: "El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...". -----

La Resolución CGR N° 1306/2024, "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", que en su numeral 6 establece como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA). -----

La Resolución CGR N° 445/2025, mediante la cual se aprueban los lineamientos para el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24. "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la República, en el marco de su rol como órgano de prevención de la corrupción. -----

Y la **Ley N°426/94-** Orgánica Departamental, Artículo **17.-** Son deberes y atribuciones del Gobernador: d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. -----

POR TANTO, La **GOBERNADORA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública , Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por la responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), dependiente del Gobierno Departamental, el cual se halla contenido como anexo de la presente Resolución, la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen





RESOLUCION G.D. N°447/2025

Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", en el ámbito de esta institución. -----

Art. 2°: ENCARGAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gobierno Departamental de Concepción, el monitoreo y elaboración de los informes de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. Así mismo las dependencias correspondientes elaboren e implementen planes, políticas, procedimientos y mecanismos internos que promuevan el cumplimiento efectivo de los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. -----

Art. 3°: DISPONER que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública. Ejercicio fiscal 2025, debe ser publicado en formato pdf y en formato abierto (editable), en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7 inciso d) de la Resolución CGR N°445/2025 y el artículo 8 inc f) de la ley 5282/2014 "De Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental". -----

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----



ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA